



**CIRCULAR No 06**

**DE:** SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

**ASUNTO:** APLAZAMIENTO ENTREGA INFORMACIÓN RESOLUCIÓN 1130 DEL 1 DE ABRIL DE 2020, “*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 3087 DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, REMITIR INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LA ORGANIZACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”.

**FECHA:** 8 DE ABRIL DE 2020

Que, conforme las declaraciones de la Organización Mundial de la Salud, el país se enfrenta a una emergencia de salud pública de nivel internacional (pandemia), por el riesgo de contagio existente por el COVID-19 o coronavirus, que para conocimiento público en el municipio de Chía, para los últimos días se ha visto afectado con casos positivos de infección.

Por esta razón y por la preocupación de cuidar y preservar la salud de nuestros comunales, la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria de la Alcaldía Municipal de Chía, **INFORMA** a la Asociación de Juntas de Acción Comunal – ASOJUNTAS, Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria, que en concordancia con el Decreto 457 de 2020 “*Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público*”, y con la prórroga del aislamiento preventivo decretado el día 6 de abril del presente año por dos (2) semanas más, se determina **APLAZAR** por el término de un (a) mes (último día hábil de Mayo), la entrega de la documentación requerida en la Resolución 1130 de 2020 “*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 3087 DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE “ORDENA A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, REMITIR INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LA ORGANIZACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”.

Cordialmente,



**YEXON ALEXIS MOJICA SÁNCHEZ**

**Secretario de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria**

Proyectó: Catalina Mariño Blanco – Profesional Especializado

Revisó y Aprobó: Yexon Mojica Sanchez- Secretario